



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

12 JUL 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 554

VISTO: El Expte. N° 4.530-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente conjuntamente con el Sr. Director de Servicios Públicos y el Sr. Encargado de Alumbrado Público de esta Municipalidad solicitan la compra de 30 luminarias LED; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación indican que las mismas son requeridas para ser instaladas dentro del ejido municipal, en reemplazo de las luminarias con lámparas de vapor de sodio colocadas actualmente; que la luminaria peticionada es de potencia 104W e indica que adjunta estudio técnico justificando la elección de la misma, ensayo fotométrico y presupuesto correspondiente (fs. 02/13);

Que a fs. 20 la Oficina de Compra agrega nueva cotización de las luminarias solicitadas, por el importe total de \$ 345.696,90 (pesos trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y seis con noventa centavos);

Que a fs. 21 la Sra. Directora de Administración da continuidad a lo tramitado para la confección del Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública N° 18/2018 que nos ocupa;

Que a fs. 22 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 22 interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo solicitado;

Que, prosiguiendo con el procedimiento de compra, la Oficina de Compras agrega a fs. 23/28 Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la referida Licitación Pública;

Que a fs. 30/31 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que: "...siendo que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, resulta pertinente que la Dirección de Despacho proceda a la emisión del correspondiente Decreto -art. 3, Ord. Nro. 1299/03-, ya que conforme el monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública. A su vez, en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en autos, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentra óbice legal alguno sobre el mismo por resultar ajustado a derecho...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena

III... Encursión
DECRETO Nº 554

12 JUL 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a **"LICITACION PUBLICA Nº 18/2018"**, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de 30 luminarias LED, a ser colocadas dentro del ejido municipal, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 345.696,90 (pesos trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y seis con noventa centavos, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. Nº 4.530-M17(I)-S-18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE.-**

Único de Decretos y ARCHÍVESE.- KPS-1

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

LIC. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA